



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**N° 19.520**

**Salta, Jueves 16 de Abril de 2015**

Año CVI

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E- mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

100047146 CIRCULO MÉDICO DE ORÁN ..... 2589

### ASAMBLEAS CIVILES

100047176 CONSORCIO DE LA URBANIZACION RESIDENCIAL  
PRIVADA EL PRADO ECO VILLAGE -EXTRAORDINARIA ..... 2589

100047175 CONSORCIO DE LA URBANIZACION RESIDENCIAL PRIVADA  
EL PRADO ECO VILLAGE - ORDINARIA ..... 2589

100047157 INAES - COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA  
REMISES UNION COOPERATIVA 25 DE MAYO LTDA. .... 2590

100047156 CENTRO VECINAL- SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO- B° LOS SAUCES ..... 2590

### RECAUDACIÓN

100047180 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 15/04/2015 ..... 2591

400006148 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 15/04/2015 ..... 2591

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 8 de abril de 2015

#### DECRETO N° 1207

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO  
Expte. N° 0110272-69132/2015-0.

VISTO lo establecido por la Ley N° 7867, promulgada por Decreto N° 66/15 y,  
CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 7.867 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse por hasta la suma de Pesos seiscientos cincuenta millones (\$650.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, ya sea mediante la emisión de una o más series de títulos de deuda a través de oferta pública en el mercado local y/o internacional, o mediante la obtención de uno o más préstamos, para ser aplicado a la financiación del Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento a ser ejecutadas en el período 2015-2019;

Que a su vez el artículo 2° de la citada ley autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a afectar en garantía y/o a ceder en propiedad fiduciaria y/o a ceder en garantía y/o en pago, los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le correspondan a la Provincia a los efectos de instrumentar el endeudamiento autorizado por el Artículo 1° de dicha ley;

Que asimismo el artículo 7° de la Ley N° 7.867 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, a efectuar todos los trámites correspondientes y a suscribir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en dicha ley actuando por sí o por terceros, en la instrumentación, oferta pública, colocación, registración y pago de los títulos de deuda y/o de los préstamos autorizados por la ley;

Que a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la ley se estima conveniente la creación de un Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de pesos seiscientos cincuenta millones (\$650.000.000), o su equivalente en otras monedas;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado de la

Provincia, dándose cumplimiento a lo requerido por la Ley N° 25.917 "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal", a la cual la Provincia de Salta se encuentra adherida por Ley N° 7488;

Que en orden a los principios de celeridad y eficiencia en los procedimientos administrativos resulta conveniente delegar en el titular de la cartera de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos todas las facultades de negociar, suscribir, emitir, aprobar y de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 7867;

Que dicha delegación se encuentra prevista en el artículo 147° de la Constitución Provincial, en el artículo 14° de la Ley N° 7.694 y en los artículos 7°, 9° y concordantes de la Ley N° 5348;

Por ello,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°** - Créase el "Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Salta para ser aplicado al financiamiento del Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento" por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de pesos seiscientos cincuenta millones (\$650.000.000), o su equivalente en Dólares Estadounidenses.

**ARTÍCULO 2°**.- Deléguese en el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la implementación de la Operatoria del Programa creado en el artículo primero; a determinar los términos y condiciones definitivos de los documentos de la Operatoria; a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativas de la documentación de la Operatoria y de toda aquella que en el futuro se acuerde; y a resolver sin más trámite cualquier cuestión que fuere necesaria para la implementación de la misma.

**ARTICULO 3°**.- Las gestiones y contrataciones que se efectúen en virtud de lo establecido precedentemente serán informadas periódicamente por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a la Dirección General de Organización dependiente de la Secretaría General de la Gobernación

**ARTICULO 4°** - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°**.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 8 de abril de 2015

**DECRETO N° 1209**

#### **MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**Expediente n° 8.908/2015 - código 145.**

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Marco, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicho acto tiene por objeto la creación de un registro fílmico de los juicios orales, sustanciados a raíz de la comisión de delitos de lesa humanidad, que se llevan a cabo en las distintas sedes de los Tribunales Orales, en lo Criminal Federal de la Provincia de Salta, a efectos de contar con filmaciones de calidad para su posterior preservación y guarda, como resguardo de la memoria colectiva de nuestra comunidad, poniendo en ejecución en el territorio de la Provincia de Salta, lo acordado oportunamente entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales-INCAA, en virtud de la resolución n° 4248/09, emanada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que las Secretarías de Derechos Humanos y Gestión Administrativa, del Ministerio de Derechos Humanos, han tomado la debida intervención;

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica Técnica y Administrativa dictamina, que la ley n° 7694, en su capítulo III al referirse a los Derechos Humanos, establece: Art. 23.- Compete al Ministerio de Derechos Humanos, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos, consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Cons-

titudin Provincial, propendiendo al desarrollo del ser humano, su integraci3n social, a la prevenci3n, asistencia y recuperaci3n en casos de vulnerabilidad social.

Que asimismo el art3culo 23, inciso 9) de la citada normativa dispone que al Ministerio de Derechos Humanos le corresponde brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones comunitarias, lo cual se correlaciona con lo establecido por la ley n° 6833, que expresamente seala que el Gobierno de la Provincia a trav3s del precitado Ministerio, tiene la facultad de canalizar a trav3s de las organizaciones de la sociedad civil, la ejecuci3n y gesti3n de programas gubernamentales celebrando convenios (Arts. 1 y 4°).

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.**\_ Apruébase el Convenio Marco, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, cuyo texto forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2°.**\_ El presente decreto ser3 refrendado por la seora Ministra de Derechos Humanos y por el seor Secretario General de la Gobernaci3n.

**ARTICULO 3°.**\_ Comuníquese, publíquese en el Bolet3n Oficial y arch3vese.

**URTUBEY - Cansino- Sim3n Padr3s**

**VER ANEXO**

Salta, 8 de abril de 2015

**DECRETO N° 1210**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACI3N**

**VISTO** las necesidades de servicio presentadas en la Secretar3a General de la Gobernaci3n; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 3271/14 se prorrogara la vigencia del Contrato de Locaci3n de Servicio del Imad Saade, para la continuaci3n de su desempeo en tareas de asistencia t3cnica en la Secretar3a General de la Gobernaci3n;

Que, procede aprobar la addenda al mencionado contrato, a fin de convenir los nuevos honorarios correspondientes a los servicios contratados;

Que, se cuenta con presupuesto en la partida pertinente para el respectivo ejercicio;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.**- Apruébase la Addenda al Contrato de Locaci3n de Servicio del Sr. IMAD SAADE - D.N.I. N° 10.869.072, prorrogado mediante Decreto N° 3271/14 y que forma parte del presente.

**ARTICULO 2°.**- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputar3 a la respectiva partida de la Jurisdicci3n y CA correspondientes a la Gobernaci3n.

**ARTICULO 3°.**- El presente decreto ser3 refrendado por el seor Secretario General de la Gobernaci3n.

**ARTICULO 4°.**- Comuníquese, publíquese en el Bolet3n Oficial y arch3vese.

**URTUBEY - Sim3n Padr3s**

Salta, 8 de abril de 2015

**DECRETO N° 1211**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**Expediente N° 35.967/2015-c3digo 153**

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobaci3n del Convenio suscripto entre la Secretar3a Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Naci3n y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio de Derechos Humanos

(Addenda IV); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo, protocolizado por resolución nacional n° 1916/2014 y propiciado por a Dirección Nacional de Sistemas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal, tiene por objeto a implementación de los Proyectos denominados "Fortalecimientos de Servicios Locales en el Interior de la Provincia para la consolidación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"; "Fortalecimiento Familiar y Ciudadanía" y "Te Acompaño".

Que en el marco de dicho Convenio, la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia transferirá a la Provincia de Salta la suma de \$ 1.375.500,00, para la ejecución de las líneas de acción de los referidos Proyectos.

Que habiendo intervenido las áreas competentes y con dictamen favorable de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, corresponde el dictado del acto que apruebe el convenio tramitado en estos actuados.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio de Derechos Humanos (Addenda IV), cuya copia certificada forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino- Simón Padrós**

Salta, 8 de abril de 2015

**DECRETO N° 1212**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expte. N° 0110328-271061/2014-0.**

**VISTO** la adenda suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Director General de Recursos Energéticos y Mineros, Cr. Alejandro Levin y la Ing. María Gabriela Chaile, respecto de su contrato de locación de servicios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 603/12 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la citada profesional, prorrogado por su similar N° 1373/14;

Que el Director General de Recursos Energéticos y Mineros informó que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario reformular cuestiones vinculadas con el contrato mediante una adenda, extendiendo la vigencia del mismo por 12 (doce) meses a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015 y actualizando el monto en concepto de honorarios;

Que Asesoría Legal de la citada dirección intervino dictaminando que no existen impedimentos legales para suscribir el instrumento legal pertinente;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la imputación preventiva correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio correspondiente, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Adenda suscripta entre el señor Director General de Recursos Energéticos y Mineros dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de

Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. ALEJANDRO LEVIN y la Ing. MARÍA GABRIELA CHAI-LE, D.N.I. N° 26.388.415, modificatoria del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 603/12, la que como anexo forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción 091008000100.413411.1006 - Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Parodi - Simón Padrós

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 7 de abril de 2015

### DECRETO N° 1199

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**Expte. n° 256612/14-código 321**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Servicio de Anestesia, transferida por Decreto n° 3602/99, Servicio de Anestesia un (1) cargo en el orden 144.2, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente.

**ARTICULO 2°.-** Designase a la doctora MARÍA ISABEL JIMÉNEZ SABATE, D.N.I. n° 29.997.845, matrícula profesional n° 4852, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 144.2, agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nogués - Simón Padrós

Salta, 7 de abril de 2015

### DECRETO N° 1201

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**Expte. n° 256612/14-código 321**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo"- Servicio de Anestesia, transferida por Decreto n° 3602/99, un (1) cargo en el orden 144.1, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente.

**ARTICULO 2°.-** Designase al doctor MIGUEL DARÍO TERRADEZ, D.N.I. n° 29.016.291, matrícula profesional n° 4839, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 144.1, agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 8 de abril de 2015

**DECRETO N° 1208**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase, a partir de la fecha de vencimiento de la última prórroga, el Contrato de Consultoría celebrado entre el Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta, Sociedad del Estado en Liquidación (C.O.P.E.C.S) y la Dra. MARÍA LUJAN PÉREZ DEL CERRO DE KLIX - DNI N° 21.634.336, por un período de seis meses o hasta que se culmine con las tareas encomendadas, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 8 de abril de 2015

**DECRETO N° 1213**

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. JORGE ALEJANDRO CASTILLA - DNI N° 33.540.605 en cargo político nivel 2 del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y el Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Abeleira - Simón Padrós**

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 9 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN N° 246 D**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.  
Expediente N° 0020001-36.019/2015-0 y agregado.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 18 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por la señora ROMINA GISELLE PÉREZ, DNI. N° 24.497.458, por razones particulares, al Cargo: Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2- N° de Orden 23, dependiente del Departamento Tesorería - Contable

de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal -Secretaria General de la Gobernación, Decreto N° 3251/13.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la señora PÉREZ, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Simón Padrós**

Salta, 9 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN N° 247 D**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. N° 243533/14-código 134**  
**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, del 12 al 21 de noviembre de de 2014, por el doctor RICARDO VICENTE JUÁREZ, D.N.I. N° 18.535.176, profesional asistente del Hospital Señor del Milagro, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto N° 4118/97.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougés - Carpio Domini**

Salta, 9 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN N° 248 D**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. N° 232671/14-código 321**  
**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa Sector Secretaria Auxiliar de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica, dispuesta por Decreto N° 2734/12, función 21, a la señora SARA CARMEN NARVAEZ, D.N.I. N° 11.965.214.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Gestión Administrativa.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougés - Carpio Domini - Salim**

Salta, 9 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN N°249 D**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. N° 78593/14-código 75**  
**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, los días 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2014, por la licenciada DANIELA MARÍA BELÉN SERPA, D.N.I. N° 23.517.442, del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Decreto N° 4118/97.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougés - Carpio Domini**



Salta, 9 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN N° 250 D**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Expediente N° 0140044-180.023/2014-0.**  
**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 27 de Agosto de 2014, la renuncia presentada por la señora ALCIRA MARCELINA BURGOS, DNI. N° 05.974.475, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01221 de fecha 04 de Junio de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Personal de Servicios Generales - Agrupamiento: Personal de Servicios - Subgrupo: 2 Personal Civil dependiente de la Policía de la Provincia - Ministerio de Seguridad, según Resolución del Ministerio de Gobierno N° 373/07.

**ARTICULO 2°.-** Se deja constancia que la Sra. BURGOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cornejo D'Andrea

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

Salta, 2 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 141**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Expediente N° 159 - 180951/2010 Corresponde 1002, 159 - 180951/2010, 159 -180951/2010**  
**Corresponde 1001, 1003, y 1004.-**  
**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 1/2015 de la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN ALBERGUE ESCUELA N° 4353 - PARAJE LA ZANJA - CAMINO QUEBRADA DE ESCOPE - DEPARTAMENTO CHICOANA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 1.520.321,61 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS) al mes de Julio de 2014, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 30 de Enero del 2015 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 1/2015, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente;, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar las ofertas de las Empresas: SCAAZA CONSTRUCCIONES y SERVI - NARV, por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del P.C.P, e ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ y MARÍA LAURA VELAZQUE DELIY AÑEZ y CONCINOR S.R.L.-

**ARTÍCULO 4°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa ARHENA CONSTRUCCIONES, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 5°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ARHENA CONSTRUCCIONES, con domicilio legal en calle Martin Cornejo N° 430 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.502.229,87 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Enero de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 5,31 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 6°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ARHENA CONS-

TRUCCIONES, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 8°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011030101 - Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 868 - Unidad Geográfica: 42 - Ejercicio 2015.-

**ARTÍCULO 9°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 5 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 155**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 226 - 19486/2010, 158- 13094/2009, 140-5053/2009, 1 -5344/2010,

158-163523/2013, 226 - 19486/2010 Corresponde 1001, 42 - 9594/2014, 226 - 19486/2010

Corresponde 1002, 159- 156322/2014 y 226- 19486/2010 Corresponde 1003.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 2/2015 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "REFACCIONES ESCUELA N° 4340 "AZUCENA CARENZO VILLA" -LOCALIDAD LOS ROSALES - DEPARTAMENTO METAN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 875.745.52 (PESOS OCHO-CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS) al mes de Julio de 2014, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 3 de Febrero del 2015 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 2/2015, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar las ofertas de las Empresas: RABUFETTI CONSTRUCCIONES por incumplimiento al Artículo 15 del P.C.P., y CONCINOR S.A., por incumplimiento al Artículo 9 del P.C.P.

**ARTÍCULO 4°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas; CA OBRAS y CYGNUS S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 5°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CA OBRAS, con domicilio legal en calle San Luis N° 766 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 913.840,67 (PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON SESENTA CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Febrero de 2015, por lo Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 0,003 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 6°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CA OBRAS, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 8°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007066701 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813)- Proyecto: 1262-Unidad Geográfica: 112-Ejercicio 2015.-

**ARTÍCULO 9°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 5 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 156**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**EXPEDIENTE N° 159-38341/2013, 140-28174/2013, 140 - 11246/2014, 125 - 54820/2014 y 159 -**  
**38341 /2013 Corresponde 1.-**  
**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra. "REFACCIONES: VARIAS - CAMBIO DE CUBIERTAS ESCUELA N° 4.005 "JUAN CARLOS DÁVALOS" 2° ETAPA -SALTA -CAPITAL", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.981.108,89 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 1.600.000,00 a: Curso de Acción: 071011027201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 847 - Unidad Geográfica. 28 - Ejercicio 2015,

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpuades

Salta, 6 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 162**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Expediente N° 351 - 26734/2015 y Corresponde 3.-**  
**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el 2 de Marzo de 2015, por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, para la ejecución y contratación de la Obra, "CONSTRUCCIÓN 4 AULAS PROVISORIAS EN ESCUELA N° 4.314 BRIGADIER GENERAL ALVAREZ DE ARENALES - SALTA - CAPITAL", con presupuesto oficial de \$ 317.842,80 (PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS) al mes de Octubre de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar las ofertas de las Empresas: ING. MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA y VILANOVA CONSTRUCCIONES S.R.L., por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.-

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa ALFINCO S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ALFINCO S.R.L., con domicilio legal en calle Alvarado N° 919 - Salta -Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 339.514,65 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), IVA incluido a valores de Marzo de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,81 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ALFINCO S.R.L, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizará la imputación preventiva pertinente.-

**ARTÍCULO 7°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpuades

Salta, 12 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 165**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**EXPEDIENTES N°1 4 0 - 6 5 1 1 / 2 0 1 1 , 125 - 83107/2011 Corresponde 1, 140-7065/2012,**  
**140-7220/2013, 140 - 7222/2013 y 140 - 6511 /2003.-**  
**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN DE ESCUELA N° 4.579 EMILIO ESPALTA - LAS PALMAS - DEPARTAMENTO CERRILLOS - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 1.107.375,05 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS) al mes de Diciembre del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Con encuadre en el Artículo 13 - inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 1.107.875,05 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS) al mes de Diciembre del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.-

**ARTÍCULO 3°.-** El Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizará la imputación presupuestaria pertinente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

VER ANEXO

Salta, 16 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 166**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**EXPEDIENTE N° 125 - 284353/201 4.-**  
**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "MEJORA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES - SAN CARLOS -DEPARTAMENTO SAN CARLOS - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.855.374,97 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará: Hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 092007066801 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1268 - Unidad Geográfica: 154 - Ejercicio 2015.-  
Hasta la suma de \$ 2.655.374,97 a: Curso de Acción: 092007066802 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1267- Unidad Geográfica: 154- Ejercicio 2015.-

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran

en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 16 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 167**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTE N° 226 - 187043/2013 y Corresponde 1 y 4.-  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE RED CLOACAL BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS - ZONA NORTE -SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.599.981,19 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a: Curso de Acción: 092007066801 - Financiamiento: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1174 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 16 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 170**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTE N° 125 - 284772/14 y Cde.-  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "NUEVO POZO Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN ZONA CENTRO Y OPTIMIZACIÓN SISTEMAS - ROSARIO DE LA FRONTERA - DEPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA -PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.885.010,99 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIEZ CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara: Hasta la suma de \$ 164.000,00 a: Curso de Acción: 092007066901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1274 - Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2015.-

Hasta la suma de \$ 1.721.010,99 a: Curso de Acción: 092007066902 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1275 - Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2015.-

**ARTICULO 3°.-** Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputara a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en año futuros, por certificado del presente ejercicio. -

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

**Zorpu**

Salta, 16 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 174**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTE N° 125 - 236459/2014 y Corresponde 2.-  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "ELECTRIFICACIÓN SOBRE RUTAS PROVINCIALES N° 23 Y 36 - PARAJE SANTA MARÍA Y CAMPO ALEGRE EN SAN JOSÉ DE METAN - DEPARTAMENTO METAN - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.113.472,80 (PESOS TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a: Curso de Acción: 092008016701 - Financiamiento: FEDEI (20913) - Proyecto: 782- Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2015.-

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

**Zorpu**

Salta, 26 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 203**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125 - 18382/2015 y Corresponde 1.-  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 2/2015 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "PAQUETE ESTRUCTURAL CAMINO PARQUE DEL BICENTENARIO - SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 750.123,86 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTITRÉS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS) al mes de Febrero 2015, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 5 de Marzo de 2015 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 2/2015, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar las ofertas de las Empresas: GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, por incumplimiento al Artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares y NECA S.R.L. por superar lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley 6838.-

**ARTÍCULO 4°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa TRANSPORTE HERMANOS MENDOZA S.R.L. dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 5°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa TRANSPORTE HERMANOS MENDOZA S. R. L. , con domicilio legal en calle Facundo de Zuviría N° 2.363 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 783.188,28 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS), IVA incluido a valores de Marzo de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado,

superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,40 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 6°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria TRANSPORTE HERMANOS MENDOZA S. R. L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007023001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1207 - Unidad Geográfica: 28- Ejercicio 2015.-

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 26 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 204**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125 - 213924/2014 y Corresponde 3.-  
EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 27 de Febrero del 2015 por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 71/ 2015, para la ejecución y contratación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN TINGLADO COMPLEJO ISLA DE CAÑAS - ISLA DE CAÑAS -DEPARTAMENTO I R U Y A - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$2.461.156,92 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa KEN S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa KEN S.R.L., con domicilio legal en Avenida Belgrano N° 1.023 - Piso 2° - Dpto. "A" - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 2.531.747,03 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Febrero de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 1,05 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario KEN S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara: Hasta la suma de \$ 300.000,00 a: Curso de Acción: 092007060001 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 652- Unidad Geográfica: 70- Ejercicio 2015.- Hasta la suma de \$ 2.231.747,03 a: Curso de Acción: 092007060002 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1 1 1 9 - Unidad Geográfica: 70- Ejercicio 2014.-

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.-

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 26 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 206****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.****EXPEDIENTE N° 11 -37200/14 y Cde. 2 y 4****EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS****R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 01/ 15 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución y contratación de la obra "PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE ACCESO AL NUEVO HOSPITAL DE LA POMA - DPTO. LA POMA - PROV. DE SALTA", con un presupuesto oficial de oficial Tope de \$ 1.772.376,68, Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos. -

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 10 de Febrero del 2015 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 01/ 15 para la ejecución y contratación de la Obra "PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE ACCESO AL NUEVO HOSPITAL DE LA POMA - DPTO. LA POMA - PROV. DE SALTA" precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en la misma. -

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa: CIPROE S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora. -

**ARTICULO 4°.-** Con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa CIPROE S.R.L., con domicilio legal en calle Los Robles n° 46 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 1.770.107,09 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SIETE CON NUEVE CENTAVOS) IVA incluido, el mes de Febrero del 2015, lo que representa del 0,12% inferior con respecto al presupuesto oficial, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria CIPROE S . R . L . , por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.-

**ARTICULO 6°.-** La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará: Hasta la suma de pesos \$ 270.107,09 Curso de Acción N° 081017019001 - Financ. F. Fed. Solid (24813) - Proy. 1298 - U. Geog. 91 - Ejercicio 2015.- Hasta la suma de pesos \$ 1.500.000,00 Curso de Acción N° 081017019002 -Financ. Otra Ctas. a Pagar .(401) - Proy. 1299 - U. Geog. 91 - Ejercicio 2015.-

**ARTICULO 7°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 8°.-** Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputara a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en año futuros, por certificado del presente ejercicio.-

**ARTICULO 9°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

**Zorpudes****LICITACIONES PUBLICAS****OP N°: 100047179****Factura de contado: 0001 - 00062648**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**U.C.E.P.E.**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**Objeto:** "Refuncionalización y Construcción Nueva en la EET N° 3136", ubicado en la localidad de Vespucio, Departamento de Gral. San Martín de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 14/15**

**Presupuesto Oficial:** \$ 24.920.123,59

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 540 días corridos.

**Fecha de Apertura:** 21 de Mayo de 2015 a hs. 10:00

**Lugar:** Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/05/15 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

**Valor del pliego:** \$ 4.000,00

**Lugar de adquisición del Pliego:** Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/04/15 hasta las 13:00 hs del 20/05/15.

**Dra. Viviana Sanso Baldi, ASESORA LEGAL**

**Importe:** \$ 800.00

**Fechas de publicación:** 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

**OP N°:** 100047178

**Factura de contado:** 0001 - 00062647

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
U.C.E.P.E.****MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**Objeto:** "Construcción de un SUM en el Colegio N° 5034 - Dr. Enrique Cornejo", ubicado en la localidad de Campo Santo, Departamento de Gral. Güemes de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 13/15**

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.669.718,10

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 270 días corridos.

**Fecha de Apertura:** 21 de Mayo de 2015 a hs. 09:30

**Lugar:** Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/05/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

**Valor del pliego:** \$ 4.000,00

**Lugar de adquisición del Pliego:** Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/04/15 hasta las 13:00 hs del 20/05/15.

**Dra. Viviana Sanso Baldi, ASESORA LEGAL**

**Importe:** \$ 800.00

**Fechas de publicación:** 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

**OP N°:** 100047174

**Factura de contado:** 0001 - 00062643

**MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15  
EXpte.: 44-276434/2014-0**

**ADQUISICIÓN:** 30 pares de botas y 30 pares de guantes para incendio destinado al Departamento Bomberos.

**LUGAR DE APERTURA:** Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAyF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta-Capital.

**FECHA DE APERTURA:** 05 de mayo hs. 10:30

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin cargo

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO CON 0/100 (\$110.208,00)

**CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:** A partir del 18 del corriente mes y año en Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAyF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta-Capital, Tel:

4370601, en el horario de 07:00 a 15:00.

Importe: \$ 80.00

**Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami, JEFE DE POLICÍA**  
Fechas de publicación: 16/04/2015

OP N°: 100047170

Valor al cobro: 0002 - 00004912

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15  
EXPT. N° 323 - 601/14-0**

**Adquisición:** EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES

**Destino:** CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA

**Apertura:** 04.05.15 Hs.12.00

**Monto oficial:** \$ 99.240,00 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA)

**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg  
Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Precio de pliegos:** \$ 100,00 (PESOS CIEN)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 16/04/2015

OP N°: 100047169

Factura de contado: 0001 - 00062641

**MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL  
Licitación Pública -  
Expte. N° 02/15**

Art. 9 Ley 6838/96 (Decs. Regs. 1448/96,1658/96,2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)

**COMPRA DE CAÑOS**

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 21.125/ 15, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96, para la compra de Doscientos treinta y ocho (238) caños de PVC x 4 m x 3,2 mm, Ciento diecinueve (119) ramales postizos de PVC a 45° de 160 mm a 110 mm, Ciento diecinueve (119) curvas de PVC a 90° de 110 mm y Sesenta (60) litros de adhesivos para PVC-

**Venta de pliegos:** Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal -San Martín N° 354.-Horario:

09:00 hrs. 13:00 hrs.-

**Precio del Pliego:** \$250,00-

**Fecha y Hora límite para presentar ofertas:** 22/04/2015 - 12:00 hrs.-

**Apertura de las propuestas:** Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 22/04/2015, a las 12:15 hrs.-

**Consultas:** Personalmente: Asesoría Legal (San Martín N° 354) Telefónicamente: (03873) 421534.

**Correo electrónico:** legales@tartagal.gob.ar

**Sergio Napoleón Leavy, INTENDENTE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 16/04/2015

OP N°: 100047167

Valor al cobro: 0002 - 00004911

**S.P.C. - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/15**

**Objeto:** Adquisición de Reactivos y Descartables.

**Organismo originante:** Ministerio de Salud Pública.

**Expediente:** 0100321-8469/2015-0.

**Destino:** Epidemiología.

**Fecha de apertura:** 04/05/2015 - HORAS: 11:00

**Precio del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRE-

**TARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.****Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 16/04/2015**OP N°: 100047165****Valor al cobro:** 0002 - 00004910**S.P.C. - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.****LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/15****Objeto:** Contratación de Servicio de Dosimetría Personal. Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.**Expediente:** 0100321-63821/2014-1.**Destino:** Ministerio de Salud Pública.**Fecha de apertura:** 04/05/2015 - HORAS: 10:30**Precio del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA**BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.****Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 16/04/2015**OP N°: 100047164****Valor al cobro:** 0002 - 00004909**S.P.C. - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/15****NUEVA FECHA DE APERTURA Y MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y EL ANEXO I****Objeto:** Provisión de Equipamiento Automatizado de Quimioluminiscencia y Provisión de Reactivos para Estudios Serológicos en Banco de Sangre.

- SE INFORMA LA NUEVA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA QUE FUERA SUSPENDIDA EL DÍA 6 DE MARZO SE ENCUENTRA PREVISTA PARA EL DÍA 05/05/2015 A HS. 11:00.

- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y EL ANEXO I.

**CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 16/04/2015**OP N°: 100047155****Factura de contado:** 0001 - 00062625**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA****OBJETIVO:** Adquisición de resma de papel (A5 - A4 - Oficio).**PROCEDIMIENTO:** Licitación pública N° 12/15**PRESUPUESTO ESTIMADO AUTORIZADO:** \$ 134.367 (Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete).**EXPEDIENTE:** 74-11148/2015-0**LUGAR DE APERTURA:** Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta Capital.**FECHA DE APERTURA:** 04/05/15.**HORA DE APERTURA:** 11:00 hs.**SISTEMA:** Sobre único**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 134 (Pesos ciento treinta y cuatro).**Mónica Silvia Santamaría, RESPONSABLE DE COMPRAS Y SUMINISTROS****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 16/04/2015

OP N°: 100046975

Factura de contado: 0001 - 00062446

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**U.C.E.P.E.**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**Objeto:** "Ampliación y Refacción Integral de la EET N° 3148 - Ing. Otto Krause", Localidad de Salta - Capital de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 11/15**

**Presupuesto Oficial:** \$ 19.990.166,16

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 540 días corridos.

**Fecha de Apertura:** 5 de Mayo de 2015 a hs. 10:00

**Lugar:** Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 05/05/15 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

**Valor del pliego:** \$ 8.000,00

**Lugar de adquisición del Pliego:** Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 07/04/15 hasta las 13:00 hs del 04/05/15.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO**

**Importe:** \$ 800.00      **Fechas de publicación:** 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046974

Factura de contado: 0001 - 00062446

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**U.C.E.P.E.**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**Objeto:** "Ampliación y Refacción Integral en la EET N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", ubicada en la localidad de Cnel. Juan Sola, Estación Morillo, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 10/15**

**Presupuesto Oficial:** \$ 12.875.577,58

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 540 días corridos.

**Fecha de Apertura:** 5 de Mayo de 2015 a hs. 09:30

**Lugar:** Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 05/05/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

**Valor del pliego:** \$ 2.000,00

**Lugar de adquisición del Pliego:** Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 07/04/15 hasta las 13:00 hs del 04/05/15.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO**

**Importe:** \$ 800.00      **Fechas de publicación:** 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046915

Valor al cobro: 0002 - 00004870

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Lugar y Fecha:** Salta, 12 de marzo de 2.015.-

**Nombre del Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo:** Licitación Pública N° 01/15 - Ejercicio: 2.015.-

**Expediente N° 18.196/14**

**Clase:** etapa única nacional

**Modalidad:** Precio de referencia

**Rubro Comercial:** Materiales de Construcción

**Objeto de la Contratación:** OBRA N° 176 - BLOCK "C" - 1° ETAPA- LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y ANATOMÍA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

#### CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

**Lugar/Dirección:** DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web:

argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

**Plazo/Horario:** De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**Lugar/Dirección:** ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400-SALTA

**Plazo/Horario:** Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

#### ACTO DE APERTURA

**Lugar/Dirección:** Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400- Salta

**Plazo/Horario:** 22 de mayo de 2.015.- a las 11,00 hs

**OBSERVACIONES GENERALES:** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Presupuesto oficial:** \$ 2.037.000,00 (PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL) Plazo de ejecución: 180 (CIENTO OCHENTA ) días calendario

**Sistema de contratación:** Ajuste Alzado

**Precio del pliego:** \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00 Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

## CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100047173

Valor al cobro: 0002 - 00004913

AGUAS DEL NORTE - CO. S.A.Y SA. CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2015

Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento

Obra: "Mejora y Acondicionamiento de Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - Aguas Blancas - Salta".

Expediente N° 7836/15

Destino: Aguas Blancas - Dpto. Orán

Plazo de Ejecución: 4 (cuatro) meses

Recepción de Ofertas: 26/05/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 26/05/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil con 00/100)

**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido los días Martes 05 y Miércoles 06 de Mayo de 2.015. previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal. de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas:** Departamento Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

**Consultas y Solicitud del Pliego:** El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento, mail: [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel. 0387-4347411, los días Martes 05 y Miércoles 06 de Mayo de 2.015.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 16/04/2015

OP N°: 100047172

Valor al cobro: 0002 - 00004912

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
CONCURSO DE PRECIO N° 05/15  
EXPTE. N° 182- 13.465/15-0**

**Adquisición:** COLCHON Y ROPA DE CAMA

**Destino:** HOSPITAL DE GRAL GÜEMES - RESIDENCIA DE APS

**Apertura:** 04.05.15 Hs.11.00

**Monto oficial:** \$ 74.670,00 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA )

**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg  
Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Precio de pliegos:** SIN CARGO

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 16/04/2015

OP N°: 100047171

Valor al cobro: 0002 - 00004912

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
CONCURSO DE PRECIO N° 06/15  
EXPTE. N° 249 - 2.110/15-0**

**Adquisición:** EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

**Destino:** HOSPITAL DE CAMPO QUIJANO

**Apertura:** 04/05/15 Hs.11.30

**Monto oficial:** \$ 64.580,00 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA)

**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg  
Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Precio de pliegos:** SIN CARGO

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 16/04/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100047158

Factura de contado: 0001 - 00062628

**GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA  
AGRUPACIÓN VII "SALTA" - UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2015**

Acta de Evaluación N° 1/2015 (Expte VF 5-4251/02).

Adjudicación - Resolución JAGR N° 22205/2015 (Expte VF 5-4251/02).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE - JEFE ESCUADRÓN 45

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 16/04/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

## SENTENCIAS

OP N°: 400006142

Recibo sin cargo: 400000890

**TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV**

**Falla:** I) Condenando..., II) Absolviendo..., III) Condenando..., IV) Condenando a José David Navarro, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma (Expte. N° 1.724/11) en perjuicio de José Antonio Fortunato (Arts. 166 inc. 2°, 1er supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- V) Declarando al condenado José David Navarro, de las condiciones personales ya consignadas, Reincidente por Segunda vez, conforme lo normado por el Art. 50 del C. Penal.- VI) Difiriendo la Unificación de Pena, para la oportunidad que la presente quede firme.- VII) Condenando..., VIII) Disponiendo..., IX) Disponiendo..., X) Difiriendo..., XI) Ordenando..., XII) No Haciendo Lugar..., XIII) Recomendando..., XIV) Regulando..., XV) Ordenando..., XVI) Fijando..., XVII) Regístrese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano Y Dr. Julio Víctor Pancio (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Mariela Del Carmen Villada, Secretaria". Asimismo se comunica que en fecha: "Salta, 23 de Abril de 2012. Autos y Vista. Considerando... Resuelve: I.- Rectificar el Punto V) del Veredicto dictado en fecha 20/04/2011 el que quedará redactado de la siguiente manera: "V) Mantener la Declaración de Reincidente por Primera vez del condenado José David Navarro, en los términos del Art. 50 del C.P.".- II.- Cópiese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano y Dr. Julio Víctor Pancio (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria". Asimismo se comunica que en fecha: "Salta, 04 de Marzo de 2.015.- Autos y Vista. Considerando... Resuelve: 1) Unificar las penas impuestas a José David Navarro en Expte. 1290/10 de este Tribunal de Juicio - Sala IV y Causa N° 15.875/05 de la Cámara Segunda en lo Criminal en la Pena Única de Diez Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C.P. 2) Efectuar..., 3) Cópiese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano y Dra. Norma Beatriz Vera, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Erica Alejandra Alfaro, Secretaria". Asimismo se comunica que en fecha: "Salta, 9 de Marzo de 2.015. Autos y Vista. Considerando... Resuelve: I.- Aclarar el punto I) de la Resolución de Unificación de Penas dictado el día 04/03/2.015 que corre glosado a fs. 2243/2244, el que quedará redactado de la siguiente manera: 1) Unificar las penas impuestas a José David Navarro en Expte. 1290/10 de este Tribunal de Juicio - Sala IV y Causa N° 15.875/05 de la Cámara Segunda en lo Criminal en la Pena Única de Diez Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C.P., manteniendo la declaración de Reincidente por 1° Vez.- 2) Efectuar..., 3) Cópiese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano y Dra. Norma Beatriz Vera, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Erica Alejandra Alfaro, Secretaria". Cumple la Pena Impuesta: el día Diecisiete de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis (17/08/2.016).

Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE - Dr. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/04/2015

**SUCESORIOS**

OP N°: 100047168

Recibo sin cargo: 100005537

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, con Secretaría N° 1, en los autos caratulados "TOLEDO MARTA ALICIA s/SUCESORIO CONEXO N° EXP 382404/12" Expte, N° 487.369/14, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- SALTA, 17 de diciembre de 2014.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100047166

Factura de contado: 0001 - 00062640

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ ALEMÁN, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 7a Nominación, secretaria de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "QUIÑONES, Teresa Angélica -SUCESORIO", Expte. Nro. 335.959/10, que tramitan por ante este Juzgado sito en el 1er. Piso de la Ciudad Judicial - Avda. Houssay y Avda. Bolivia de esta ciudad, a cargo de la resuelve: I- DECLARAR abierto el juicio Sucesorio de "Teresa Angélica Quiñones".- II.- ORDENAR la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos y acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- III... IV/ORDENAR se registre y notifique.-: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán.- Juez.- Dra. Ma. Del Carmen Rueda.- Secretaria.

Salta, 23 de diciembre de 2014.

**Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

**OP N°: 100047159**

**Factura de contado: 0001 - 00062629**

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: "NOVO, EMILIA ALCIRA JESUSA POR SUCESORIO", expediente N° 2 - 486.085/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días desde su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de los que dispone el artículo 724 del Código Civil y Comercial de la Provincia de Salta. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario (713 del C.P.C. y C.).  
Salta, 10 de abril de 2015.

**Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

**OP N°: 100047130**

**Recibo sin cargo: 100005532**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos: "DÍAZ JESÚS CEFERINO - SUCESORIO", Expte. N° 1-492121/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.).  
Salta, 26 de febrero de 2015.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

**OP N°: 100047129**

**Recibo sin cargo: 100005531**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metan Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTI en los autos caratulados Sucesorio de GARCÍA, CARLOS y FRANCÉS, MARÍA DEIDA Expte. N° 17.636 /14 cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.  
San José de Metan, 08 de Abril de 2015.

**Dra. María José Deganuti, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

**OP N°: 100047107**

**Recibo sin cargo: 100005530**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metan, en los autos caratulados: SUCESORIO DE PALAVECINO, HÉCTOR CLEMENTE" Expte. N° 17739/14, Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

San José de Metán, 16 de Marzo de 2015

**Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO**

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

**OP N°: 400006147**

**Recibo sin cargo: 400000891**

Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos: "Vazquez Julia Ester - Sucesorio", Expte. N° 8383/00, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C).



Salta, 25 de Febrero de 2.015.-

**Dra. María Luján Genovese - SECRETARIA**

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

**OP N°: 400006146**

**Factura de contado: 0004 - 00004330**

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín; Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en el Expediente N° 01-489.275/14 caratulado: "**Ferrufino, Margarita Clementina s/Sucesorio**", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P. C. C. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 06 de Abril de 2.015.-

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

Importe: \$ 210.00

**OP N°: 400006145**

**Factura de contado: 0004 - 00004329**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**CHOQUE, PETRONA S/ Sucesorio**", Expte. N° 452972/13, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín oficial y en el diario el Tribuno (Art. 723 del C.P.C.y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 6 de marzo de 2015

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

Importe: \$ 210.00

**OP N°: 400006144**

**Factura de contado: 0004 - 00004328**

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación. Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados "**Reyes, Ramona Esperanza S/ Sucesorio**" Expte. N° 473.253/14. cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Ramona Esperanza Reyes, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario por el termino de tres días.

Salta. 24 de Octubre de 2.014.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

Importe: \$ 210.00

**OP N°: 400006143**

**Factura de contado: 0004 - 00004327**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "**Bono, José Antonio s/ Sucesorio**", Expte. N°: 494909/14, declara abierto el sucesorio de Bono, José Antonio, y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban, Juez. Dra. Dolores Ibáñez Aleman, Secretaria.

Salta, 10 de Abril de 2.015.-

**Dra. Dolores Aleman Ibáñez, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

Importe: \$ 210.00

**OP N°: 400006140**

**Factura de contado: 0004 - 00004326**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. de 5° Nom., Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I), en los autos caratulados: "**Barboza, Pedro Regalado; Méndez, Julia S/ Sucesorio**", Expte. N° 16.775/90, cítese por edictos que se publicaran, durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días de su última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Marzo de 2015,

Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez, Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I).  
Salta, 8 de abril de 2015

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)**  
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015

**OP N°: 400006137** **Factura de contado: 0004 - 00004323**  
El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3a Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "Reimundin, Leonor Esther - Sucesorio" Expte. N° 500.033/14, cita por Edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley.-  
Salta, 08 de Abril de 2.015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**  
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015

**OP N°: 400006136** **Factura de contado: 0004 - 00004322**  
El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Ceballos María Luisa S/Sucesorio", Expte. N° 458.396/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicaciones por el término de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C).  
Salta, 25 de Marzo de 2015.-

**Dra. Rubi Velásquez, SECRETARIA**  
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015

**OP N°: 400006133** **Factura de contado: 0004 - 00004321**  
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación - Secretaría N° 2 - sito en la Avenida Bolivia N° 4671 - 1er Piso - Ciudad Judicial - Salta - en los autos caratulados "Choque Fidel S/Sucesorio" - Expte N°: 417.070/12, ha dispuesto: Cítese por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley".  
Salta, 12 de Junio de 2013.-

**Dra. Silvia Palermo de Martínez - SECRETARIA**  
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

**OP N°: 400006132** **Factura de contado: 0004 - 00004320**  
La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9a Nominación, en autos "Sucesorio de: Sabag, Miriam Beatriz y Sabag, Vicente", Expte. N° 495.579/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Natalia P. Carro, Secretaria del Juzgado.  
Salta, 09 de Abril de 2015.-

**Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA**  
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

**OP N°: 400006126** **Factura de contado: 0004 - 00004317**  
El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados "Sucesorio de Marcos Aguirre" - Expte. N° 478.763/14, ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios del Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-  
Salta, 10 de Marzo de 2015.-

**Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO**  
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

**OP N°: 400006124****Factura de contado: 0004 - 00004315**

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Méndez, Dino Por Sucesorio" Expte. N° 483.051/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.-  
Salta, 17 de Marzo de 2.015.

**Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

**REMATES JUDICIALES****OP N°: 100047076****Factura de contado: 0001 - 00062557****POR JOSÉ AMARO ZAPIA - JUICIO EXPTE N° 105803/04**

El día 17 de Abril , a Hs. 18 en calle España 955 de esta Ciudad de Salta, REMATARE , sin base y dinero de contado: Los derechos hereditarios pertenecientes al fallido , Sr. JORGE ANTONIO ZENZANO, sobrè, el Inmueble, ubicado en calle Gral. Güemes N° 348 - Catastro 6.577 Secc B Manzana 71 parcela 17 Lote 8 con todo lo clavado y plantado Dto Capital cuya Superficie es de 425,10 mts Fte 10 mts, fdo 42,5 - Lim N: Lotes 2 y 14, S: calle Gral. Güemes, E: Lote 9 y O: Lote 7 se deja constancia que el Inmueble se encuentra ocupado. Ordena la Sra. jueza. de 1ra Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades 2da Nominación Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Secretaria de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en autos "ZENZANO JORGE ANTONIO "Expte N° 105.803/04 , por Quiebra pequeña CONDICIONES DE VENTA: Comisión de Ley 10 % , Sellado D.G.R. 1,2 % , a cargo del comprador. Nota se establece que el impuesto a la venta que estatuye el art 7 de la Ley 23095 no está incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia Edictos 5 días Bol. Of. y Nuevo Diario, la subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

**INFORMES: M.P. José Amaro Zapia (IVA MONOTRIBUTO). TEL. 0387-154.415.634.-SALTA.****José A. Zapia, MARTILLERO PÚBLICO**

Importe: \$ 395.00

Fechas de publicación: 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015

**OP N°: 400006125****Factura de contado: 0004 - 00004316****POR JORGE H. IBÁÑEZ - EXPTE. N° 448.952/13**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, a cargo de la Juez Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Graciela Rivelli, comunica que en autos: "Mena, Miguel Patricio C/ Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. - S/ Ejecución de Honorarios", Expte. N° 448.952/13, rematará el 16 de Abril del 2015 a las 18,00 horas, en calle España N° 955, Salta Capital, la nuda propiedad del inmueble Matrícula 58.395 ; Sección O ; Manzana 528 ; Parcela 29 ; Dpto. 01 Capital, sito en calle Antonio M. Feijoo S/N° entre los números colindantes N° 347 y 356 de V° 20 de Junio, Salta Capital. BASE: De \$ 1.287,64 correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal. Mejoras: existe una casilla de material de 3 x 6 mtros. aproximadamente, con dos puertas, techo de loza con tejas francesas, posible sistema de alarma, portón de hierro y alambre tejido, asegurado con candado, se observa una instalación de llave de agua (caño de gran diámetro con válvula), más al interior del terreno se observa una estructura de metal, antena, con cámaras de vigilancia. Gravámenes: Libre de gravámenes. Estado de Ocupación: aparentemente el inmueble no está habitado. Se deja constancia que: La casilla de cloración, una bomba, un pozo de agua potable, portón de hierro y la torre de monitoreo incorporados al inmueble pertenecen a la "Unidad de Afectación" de CoSaySa N° 50434-00400-179-0158 Expte N° 267-25517. Condiciones de Venta: Señá 30% al contado en efectivo y al mejor postor, con más 10% de honorarios, Sellado de DGR 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto; depositar el saldo del precio en Bco. Macro S. A. dentro de los cinco días de aprobado el remate; el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Bol. Of. y Diario El Tribuno. Nota: El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (arts. 592, 40 y 41 CPCC); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Visita: Los interesados pueden visitar el inmuebles de 08 a 20 hs. (art. 587 del CPCC). Informes: Consultar expediente en Secretaria del Juzgado y/o Martillero Público Jorge H. Ibañez (IVA Monotributo) Cel. 0387-154128098 (Cab/No).-

**Jorge Horacio Ibañez - Martillero Público y Corredor de Comercio**

Importe: \$ 408.00

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

---

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

---

**OP N°: 100047066****Factura de contado: 0001 - 00062543**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaria de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI. en los autos caratulados: "SUÁREZ, JUAN MARTÍN VS. SUÁREZ, LEOPOLDO HUBERTEL POR

ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 16.989/14, CITA a los herederos del Sr. Suárez, Leopoldo Hubertel y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 204, Sección B, Manzana 32, Parcela 5, ubicado en calle 9 de Julio N° 428 de la ciudad de Rosario de la Frontera, de cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.-

Publíquese por un (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- San José de Metán, 10 de marzo de 2015

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

**OP N°: 400006135****Recibo sin cargo: 400000889**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos: "Flores Oscar - Arjona Abdon Senen C/Sansone Alfonso sus Herederos - Adouision del Dominio por Prescripción" Expte. N° 2-415484/12, Cita a al Sr. Alfonso Sansone y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de litis Matrícula N° 10502, sito en Laprida N° 443 de esta ciudad, para que en el plazo de 6 (seis) días comparezcan a hacer valer derechos. Si vencido el plazo de la citación los citados no comparecieren, se dará intervención a la Defensoría Oficial para que los represente en juicio. El presente Edicto deberá ser publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 20 de Marzo de 2.015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Fechas de publicación: 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015

**OP N°: 400006129****Factura de contado: 0004 - 00004319**

La Dra. Sandra Rojas, Juez reemplazante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral de Personas y Familia y de Garantías - Cafayate, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Moreno Elio Fausto contra Arroyo de Arroyo María Arcangela por Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 574/14, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 343 del C.P.C y C), a la Sra. Arroyo de Arroyo María Arcangela, para que dentro del término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que la represente en el juicio. Fdo.: Dra. Sandra Rojas - Juez reemplazante- Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa.-

Cafayate, 06 de Abril de 2015.-

**Dra. Sandra Graciela Rojas - JUEZA REEMPLAZANTE ; Dra. Andrea Viviana Figueroa - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

---

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

---

**OP N°: 100047163****Valor al cobro: 0002 - 00004908**

El Dr. Pablo Muiños, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados **CASTILLO, ISIDRO NARCISO POR CONCURSO PREVENTIVO**, Expte. N° B - 65236/95, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Isidro Narciso CASTILLO, con domicilio real en calle Lima s/n, Finca el Ballenal de la Localidad de Rosario de Lerma, y procesal constituido en calle España n° 1397, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 01 de junio de 2015 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presen-

tación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 29 de julio de 2015 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de septiembre de 2015 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN Myriam Silvana Aguilera, designado en el trámite concursal a fs.224, con domicilio en calle Urquiza n° 1786 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18:30 a 20:30 horas. Salta, 6 de Abril de 2015.

Dra. Maria Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 352.50 Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 100047071

Valor al cobro: 0002 - 00004889

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría Int. de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, CRISTINA LOURDES - CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 103151/04, hace saber que en fecha 08 de Abril de 2.015 se decretó la QUIEBRA de Sra. SÁNCHEZ, CRISTINA LOURDES, D.N.I. N° 20.247.767, CUIT N° 23-20247767-4, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 633 y procesal en calle Zuviria N° 624, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 17 de Abril de 2.015 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 9 de Abril de 2.015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100047177

Factura de contado: 0001 - 00062646

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "PATRÓN COSTAS, LUIS MARÍA- CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 49425/99 hace saber que: con fecha 27 de Marzo de 2015 se ha ordenado TENER POR CUMPLIDO el acuerdo preventivo homologado en autos y en su merito-DECLARAR LA CONCLUSIÓN del presente concurso, de conformidad con el art.,59 LCQ, ordenando se publique por un día en el Boletín Oficial. Salta, 9 de Abril de 2015

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 70.00 Fechas de publicación: 16/04/2015

## EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100047152

Factura de contado: 0001 - 00062620

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de Personas y Familia de sexta Nominación, Secretaría N° 1 del Dra. Maria Pilar Coronel, en los autos CARO, ALFREDO - POR CAMBIO DE NOMBRE", Expte. N° 492.215/14, CITA por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Salta, 13 de Marzo de 2015.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Importe: \$ 140.00 Fechas de publicación: 16/04/2015, 18/05/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100047162

Factura de contado: 0001 - 00062639

#### SETRAMED SRL

En la Localidad de Joaquín V. González (c.p.4448 - Pcia. de Salta), a los quince (15) días del mes de Diciembre del año 2014 y modificada el 25/03/2015, se reúnen los Sres.: GÓMEZ, Mauro Germán,, argentino, DNI n° 25.517.237, nacido el 22/02/1977, soltero, C.U.I.T. n° 23-25517237-9, de profesión comerciante, domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta con dirección física sito en calle Gral. Güemes n° 292 de la localidad de Joaquín V. González (código postal 4448 - Dpto. de Anta); BUSTOS, Santiago Esequiel, argentino, DNI n° 36.584.237, nacido el 24/01/1992, soltero, C.U.I.L n° 20-36584237-0, de profesión estudiante universitario, domicilio en jurisdicción de la Provincia de Chaco con dirección física sito en calle Colón n° 1276 P.A., de la ciudad de Resistencia (c.p. 3500 - B° San Fernando); y NAVARRO, Paula Fabiola, argentina, DNI n° 33.946.229, nacida el 20/12/1988, soltera, C.U.I.L n° 27-33946229-7, de profesión estudiante universitaria, domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta con dirección física sito en calle Arenales 364 de la localidad de Joaquín V. González (código postal 4448 - Dpto. de Anta); todos hábiles, deciden por este Acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que forma parte de la presente Acta: 1) La sociedad se denominará "SETRAMED Sociedad de Responsabilidad limitada" o "SETRAMED SRL" indistintamente, cuya Sede Social tendrá su domicilio real, legal, administrativo, fiscal y laboral en jurisdicción de la Provincia de Salta, con dirección física sito en calles 20 de Febrero Esquina Roberto Romero (inmueble identificado con Matrícula Catastral n° 12926, cond 0, sec C, mazna 001d, Parc. 013), de la localidad de Joaquín V. González (código postal 4448 - Dpto. de Anta), de la Provincia de Salta. 2) El Capital Social se constituye de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000), equivalentes al cien por ciento (100%), representado por SESENTA CUOTAS (60) de Valor Nominal SEIS MIL PESOS (\$ 6.000.-) cada una y con derecho a un (1) voto cada una. Dicho Capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el socio Sr. GÓMEZ, Mauro Germán suscribe una proporción de un tercio (1/3) equivalente a pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) representados por VEINTE CUOTAS (33,3334%), el socio Sr. BUSTOS, Santiago Esequiel suscribe una proporción de un tercio (1/3) equivalente a pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) representados por VEINTE CUOTAS (33,3334%), y el socio/a Srta. NAVARRO, Paula Fabiola suscribe una proporción de un tercio (1/3) equivalente a pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) representados por VEINTE CUOTAS (33,3334%). La integración se realiza en este acto de la siguiente forma: a) con bien mueble registrable por pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Doscientos (\$ 178.200.-), b) con bienes muebles no registrables por pesos Setenta y Un Mil Ochocientos (\$ 71.800.-), c) con dinero efectivo en este acto por pesos Once Mil (\$ 11.000.-) y d) con dinero efectivo y/o bienes por pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000.-) que se integrará en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de inscripción registral. A los fines de esta integración se guarda la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios y se presenta Inventario que como Anexo forma parte del presente instrumento. 3) Administración y Representación. Designa Gerente. Por decisión unánime de los socios constituyentes designan al Sr. GÓMEZ, Mauro Germán, argentino, DNI n° 25.517.237, nacido el 22/02/1977, soltero, C.U.I.T. n° 23-25517237-9, domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta con dirección física sito en calle Gral. Güemes n° 292 de la localidad de Joaquín V. González (código postal 4448 - Dpto. de Anta), quien a tales fines revestirá y ejercerá por el término de dos años el cargo de Gerente de "SETRAMED SRL", cuya designación en este acto acepta de conformidad y asume las responsabilidades y facultades que se le confieren. 4) Queda establecido que el primer Ejercicio Social, Económico y Financiero, inicia el 01/12/2014, fijándose su fecha de cierre al treinta (30) de Noviembre del año dos mil quince (2015). 5) Autorización. En este acto los socios acuerdan autorizar, para que tramite la constitución e inscripción de SETRAMED SRL en el Registro Público de Comercio, al CPN CARLOS ALBERTO PENELLA, DNI 10.553.139. 6) Esta sociedad se registrará por el siguiente Contrato Social: RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN. DOMICILIO. La Sociedad girará bajo la razón social de "SETRAMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "SETRAMED SRL" indistintamente, pudiendo utilizar la denominación comercial de "SETRAMED", la cual queda establecida como propia de uso público o privado. Tendrá su domicilio real en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer oficinas, bases o unidades operativas, agencias, filiales o sucursales y similares en cualquier punto del país o del extranjero.

**PLAZO DE DURACIÓN.** El plazo de duración será de diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción.

**CAPITAL SOCIAL** El Capital Social es de Pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-) compuesto por SES-

ENTA (60) CUOTAS de Valor Nominal PESOS CINCO MIL (\$ 6.000.-) cada una y con derecho a un (1) voto cada una.

**OBJETO.** La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociados a tercero, mediante contratación directa o por participación en licitaciones públicas o privadas, dedicarse a las actividades de: a) Realizar el servicio especial de traslados médicos sanitarios de alta y/o baja complejidad de personas, en unidades vehiculares equipadas según las exigencias legales de normas y/o reglamentos vigentes a tal objeto, ya sea en los ámbitos nacional, provincial y/o municipal de la República Argentina; b) Podrá realizar: prestación de servicios de urgencias y/o emergencias sin internación en materia de salud, atención médica domiciliaria con o sin traslados sanitarios de alta y baja complejidad.

A todos los efectos del Objeto Social, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales y/o nacionales, podrá realizar contratos o convenios con personas individuales o con organismos, instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole lícitas, sean estatales o privadas, incluso Agrupaciones de Colaboración Empresaria (AGE.) o Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.).

Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejecutar todos los actos propios relacionados con su objeto social, ya sea con particulares o con los Estados Nacional, Provincial o Municipal, Administración Central o Entes Autárquicos. En consecuencia tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y este contrato.

**ADMINISTRACIÓN SOCIAL REPRESENTACIÓN. FIRMA.** Estará a cargo de un (1) Gerente cuya cantidad podrá ampliarse hasta un máximo de tres (3), socios o no, en forma indistinta o conjunta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos. Durarán en el cargo dos (2) años, pudiendo ser reelecto. Designándose más de un Gerente, el uso de la firmas será conjunta, salvo que por resolución formal y unánime de los socios se asignen y acepten funciones y facultades específicas para cada Gerente con firma individual.

**FISCALIZACIÓN.** Realizarán la fiscalización de la sociedad los socios no gerentes.

**EJERCICIO SOCIAL** El Ejercicio social, Económico y Financiero, cerrará el día 30 de Noviembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/04/2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/04/2015

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100047153

Factura de contado: 0001 - 00062622

**F & G LABORATORIOS SRL**

**Socios:** La Sra., GABRIELA ELIZABETH IMELDA CONTRERAS, DNI N° 25.218.824 C.U.I.T. 27-25218824-5, argentina, de Profesión Bioquímica de 38 años de edad, nacida el 23/05/1976, casada con el Sr Marcos Rafael Uriburu, profesión Comerciante, DNI: 22.455.298 con domicilio en Finca La Lonja, Atocha de la ciudad de Salta; y la Sra. MARÍA FERNANDA ALBARRACÍN BOUHID, DNI N° 26.701.073, C.U.I.T. 27-26701073-6, argentina, de Profesión Bioquímica, de 36 años de edad, nacida el 24/07/1978, casada con el sr Martin Torres Ferrer, profesión Bioquímico, DNI 23.316.158 ,con domicilio en B° Tres Cerritos, calle Los Fresnos N° 412 de la ciudad de Salta.

**Instrumento de Constitución:** Contrato Constitutivo de fecha 29 del mes de Agosto del año dos mil catorce con firmas certificadas por la Escribana de esta Ciudad, Claudia Noemi Lo en fecha 29 del mes de Agosto de año dos mil catorce, modificada el 14 de noviembre de 2014.

**Denominación:** "F & G LABORATORIOS SRL"

**Domicilio de la sede social:** Calle Los Fresnos N°412 de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.

**Objeto Social:** Realizar análisis clínicos y otros que contribuyan a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos y a la preservación de su salud y de otros seres vivos. Realizar e interpretar análisis clínicos, bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense y los referentes a la detección de la contaminación y control ambiental. Comprende desde la etapa pre analítica, incluyendo desde la toma de muestra hasta la interpretación de los resultados. En el caso de seres humanos la toma de muestra incluye: punción venosa y arterial y materiales obtenidos de las diferentes cavidades naturales del organismo, así como exudados, trasudados y tejidos superficiales. Cuando el ensayo lo requiera, suministrar al paciente inyectable ó preparado. B) Prestación de otros servicios médicos vinculados a la salud humana, como servicios domiciliarios de diagnóstico y tratamiento.

Realizar análisis por métodos físicos, químicos, radioquímicas, biológicos, microbiológicos, inmunológicos, citológicos, de biología molecular y genéticos en materiales biológicos, sustancias químicas, drogas, materiales biomédicos, alimentos, alimentos dietéticos, nutrientes, tóxicos y ambientales, de origen vegetal y/o animal.

Contratar profesionales idóneos y responsables para ejercer la Dirección Técnica de laborato-

rios de: análisis clínicos, bromatológicos, toxicológicos, de química forense y legal, de bancos de sangre, de análisis ambientales y de elaboración y control de reactivos de diagnóstico, productos y materiales biomédicos. Ejercer la supervisión del personal técnico del laboratorio a su cargo.

Realizar toda actividad académica que propenda al desarrollo de investigaciones científicas y técnicas relacionadas con su especialidad y con la salud en general; Toda actividad, servicio o prestación afín, incluyendo clínicas y sanatorios, complementaria o accesoria a las señaladas, respetando las leyes y reglamentaciones que regulen la actividad.

**Plazo de Duración:** Noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción.

**Capital Social:** El Capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (300.000), representados por tres mil (3000) cuotas de PESOS CIEN (100) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera:

a) GABRIELA ELIZABETH IMELDA CONTRERAS: UN MIL QUINIENTAS (1500) cuotas sociales, que representan el 50,00% del capital social; y

b) MARÍA FERNANDA ALBARRACÍN BOUHID; UN MIL QUINIENTAS (1500) cuotas sociales, que representan el 50,00% del capital social.

Los socios integran en este acto, en dinero efectivo la suma de Pesos setenta y cinco mil (75.000), en forma proporcional a la participación de cada uno, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años.

No habiendo otros asuntos que considerar y luego de una breve lectura a la presente se da por finalizada la reunión siendo las 18 hs, dejando constancia de que todo lo actuado ha sido aprobado por unanimidad, para lo cual firman este acta las socias ya mencionadas.

**Órgano De Administración y Representación:** La Administración, representación y uso de la firma Social, será ejercida por un (1) Gerente, Socios o no. Se designa Socio- Gerente a la Sra. María Fernanda Albarracín Bouhid, cuyos datos personales figuran en el encabezamiento, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Los Fresnos Nº 412 de salta capital.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 08/04/2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/04/2015

Importe: \$ 260.00

---

## AVISOS COMERCIALES

OP Nº: 100047154

Factura de contado: 0001 - 00062624

**EMPRESA DE TRANSPORTES GEMINIS SpA**

**Transformación de Sociedad Constituida en el Extranjero**

Art. 118 de la Ley 19550

Se hace saber que la EMPRESA DE TRANSPORTE GEMINIS LIMITADA, CUIT 30-71370930-8, inscripta al Folio 35, Asiento 21 del Libro 1 de Sociedades Constituidas en el Extranjero, informa que con motivo de la transformación societaria operada en su casa matriz, que adopto el tipo societario de SOCIEDAD POR ACCIONES; conforme al instrumento legal de la casa matriz de fecha 30/09/2014, resolvió que la Sucursal en Argentina, cumplimente los tramites respectivos para la inscripción de la referida transformación societaria, motivo por el cual la Sucursal en Argentina informa:

**Denominación:** EMPRESA DE TRANSPORTES GEMINIS SpA

**Fecha del instrumento de transformación de la casa matriz:** 02/01/2012 en Antofagasta, República de Chile.

**Domicilio y Sede Social en Argentina:** la sociedad tiene Domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta y Sede Social en calle Hipólito Yrigoyen n° 339, Boletería 16 de la ciudad de Salta. Provincia de Salta.

**Representante en Argentina:** Se ratifica la representación en Argentina del Sr. RUBÉN CESAR FARFÁN, DNI 7254187, CUIT 20-07254187-2, con domicilio especial en Calle 25 de Mayo n° 640, 2° Piso, Dpto. A, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

**Inscripción de la transformación en Argentina:** 30/09/2014 Acta del Presidente de la casa matriz que decide que la Sucursal en Argentina inscriba la transformación de la sociedad.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.



SECRETARIA, Salta, 08/04/2015

Importe: \$ 98.00

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/04/2015

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100047146

Factura de contado: 0001 - 00062607

#### CIRCULO MEDICO ORAN

La Comisión Directiva del CIRCULO MEDICO ORAN, cita a los Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 08 de Mayo de 2.015 a hs. 21:00 en la sede de la Institución sito en calle 25 de Mayo N° 377 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) Socios para refrendar el Acta.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Lectura y consideración de Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Ejercicios del 01/01/2.014 al 31/12/2.014

NOTA: transcurrido 60 minutos de la hora fijada se realizara la reunión con los Socios presentes.

Transcurrido una hora (1 Hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quorum, se celebrara la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art.28).

Dr. Omar Gustavo Abdala, PRESIDENTE - Dr. Walter Omar Narvaez, SECRETARIO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/04/2015, 16/04/2015

### ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047176

Factura de contado: 0001 - 00062644

#### CONSORCIO DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL PRIVADA EL PRADO ECO VILLAGE

Se convoca y cita a los Consorcionistas a Asamblea de Propietarios del Consorcio de la Urbanización Residencial Privada El Prado Eco Village que, con carácter de Extraordinaria, se celebrará el día 30 de Abril de 2015, a horas 19:00 en primera convocatoria y a horas 20:00 en segunda convocatoria, en las oficinas de Administración del Consorcio, Pórtico N° 1, sito en calle La Sanlorenceña y Zamba del Pañuelo, Villa Rebeca, Ciudad de Salta, la cual será presidida por el Presidente del Consejo y se tratará el siguiente

#### Orden del día Asamblea Extraordinaria:

- a) Elección de dos propietarios para firmar el Acta.
- b) Designación de un nuevo Administrador del Consorcio y determinación de sus honorarios, quien deberá asumir a partir del 1 de Mayo de 2015.
- c) Autorización para la ejecución de obras en el sector de uso común.

Recordatorio: Se informa a los Consorcionistas que para poder votar en la Asamblea deberán estar al día con el pago de sus obligaciones con el Consorcio hasta el mes de Abril 2015 inclusive.

Cr. José Gallo Puló, ADMINISTRADOR

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 16/04/2015

OP N°: 100047175

Factura de contado: 0001 - 00062644

#### CONSORCIO DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL PRIVADA EL PRADO ECO VILLAGE

Se convoca y cita a los Consorcionistas a Asamblea de Propietarios del Consorcio de la Urbanización Residencial Privada El Prado Eco Village que, con carácter de Ordinaria, se celebrará el día 30 de Abril de 2015, a horas 17:00 en primera convocatoria y a horas 18:00 en segunda convocatoria, en las oficinas de Administración del Consorcio, Pórtico N° 1, sito en calle La Sanlorenceña y Zamba del Pañuelo, Villa Rebeca, Ciudad de Salta, la cual será presidida por el Presidente del Consejo y se tratará el siguiente

#### Orden del día Asamblea Ordinaria:

- a) Elección de dos propietarios para firmar el acta.
  - b) Informe y consideración sobre la administración realizada hasta la fecha de la Asamblea.
- Consideración Informe de Auditoría.

Recordatorio: Se informa a los Consorcionistas que para poder votar en la Asamblea deberán estar al día con el pago de sus obligaciones con el Consorcio hasta el mes de Abril 2015 inclusive.

Importe: \$ 40.00

Cr. José Gallo Puló, ADMINISTRADOR  
Fechas de publicación: 16/04/2015

OP N°: 100047157

Factura de contado: 0001 - 00062627

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA REMISES UNION COOPERATIVA 25 DE MAYO LTDA.**  
La presente Convocatoria a Asamblea de Oficio es efectuada por el INAES, conforme lo establecido por los artículos 100 inciso 5° de la Ley 20.337 y lo actuado en el Expediente N° 7002/14 atento la Resolución INAES N° 6685/2014 y conforme a la Disposición G.I. N° 17/15 y el Dictamen Legal N° 7790/14, para el día 22 de Mayo de 2015 a desarrollarse en el horario de 16 a 19 hs. en la sede social, sita en Coronel Suarez n° 36, Salta Capital, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

1. Designación de dos Asociados para firmar el acta junto a las autoridades del INAES.
2. Lectura de la Resolución INAES N° 6685/2014, de donde surgen las irregularidades de la entidad que deberán subsanar al asumir las autoridades sociales que resulten electas en la asamblea.
3. Elección de un Consejo de Administración compuesto por tres (3) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes por tres (3) ejercicios; conforme lo establecen los artículos 45 y 46 del Estatuto Social.
4. Elección de un (1) Sindico Titular y un (1) Suplente por tres (3) ejercicios; conforme lo establecen el artículo 63 del Estatuto Social.

Presentación y Oficialización de listas de candidatos a Consejeros y Síndicos: La presentación de listas de candidatos se realizara el día 18 de mayo de 2015 en el horario de 10 hs. a 13 hs. en la sede social sita en Coronel Suarez 36, Salta capital, Provincia de Salta. Las listas serán puestas a disposición en dicho lugar a sus representantes y asociados el día 18 de mayo de 2015 de 18 hs. a 20 hs. En el caso de impugnación de listas deberá efectuarse el día 19 de mayo de 2015 de 10 a 13 hs.. La exhibición de las mismas se llevará a cabo el mismo 19 de mayo de 2015 a de 18 a 20 hs. Para efectuar enmiendas el representante de las listas deberá corregirla o completarla el día 20 de mayo de 2015 de 10 a 13 hs. El día 20 de mayo de 2015 en el horario de 18 a 20 hs. se procederá a oficializar las listas presentadas.

Las listas de candidatos deberán ser firmadas en original por los candidatos postulados, y el apoderado de lista, con aclaración de nombre y apellido y documento de identidad y completadas según modelo exhibido junto a la Convocatoria en la sede social. La autenticidad de la firma de los candidatos postulados, será convalidada por el apoderado de lista respectivo.

Exhibición del Padrón de asociados y Orden del Día.

El Padrón de asociados y el Orden del Día serán exhibidos en la sede social. Las boletas a utilizar en la elección, sobres y urnas deberán estar disponibles a las 20 horas del día 21 de Mayo de 2015.

Para participar en el acto asambleario el asociado empadronado deberá presentarse con su DNI, LC, LE o CI en condiciones legibles.

En el caso del asociado que no se encuentre incluido en el Padrón de asociados, durante el periodo de la convocatoria, deberá acreditar fehacientemente tal condición para su incorporación en el mismo. A sus efectos podrá presentarse por ante la sede social en los días y horarios establecidos para la presentación de listas de candidatos.

Si a la hora de inicio del acto asambleario no se encuentra reunido el quorum estatutario, el mismo dará inicio a las 19 hs. con los asociados presentes.

CPN Ariel Walter Videla, PRESIDENTE - Dra. Miriam Liliana Di Cunto, SECRETARIA

Importe: \$ 220.00

Fechas de publicación: 16/04/2015

OP N°: 100047156

Factura de contado: 0001 - 00062626

**CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE B° LOS SAUCES**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo de B° Los Sauces, conforme a lo establecido en su estatuto social, convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de Mayo del cte. a hs. 17:30 en su domicilio legal sito en Pje. Fernando Solá N° 3099, a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior
2. Designación de dos socios para firmar el acta
3. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2014.

**Nota:** Art. 30: El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, tras-

**Nota:** Art. 30: El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, trascurrida una hora después de la fijada citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Importe: \$ 40.00

**Agustín Andrés Padilla, PRESIDENTE**

Fechas de publicación: 16/04/2015

---

## RECAUDACIÓN

---

### Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 100047180

Saldo anual acumulado	\$ 225792.80
Recaudación del día: 15/04/2015	\$ 3777.50
Total recaudado a la fecha	\$ 229570.30

Sin Cargo

e) 16/04/2015

---

### Recaudación Ciudad Judicial OP N°: 400006148

Saldo anual acumulado	\$ 55695.00
Recaudación del día: 15/04/2015	\$ 976.00
Total recaudado a la fecha	\$ 56671.00

Sin Cargo

e) 16/04/2015

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>o</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:  
**formato digital editable**

**(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**

**CREAR**  
SRL  
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174  
Tel.: (0387) 421 3481  
comercial@crearsalta.com.ar  
Salta - Argentina